



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral

N° 626-2022-IPD/DINADAF

Lima, 21 de julio de 2022

VISTO: Oficio N° 093-2022/FPR, signado en el Expediente N° 0014348-2022, de fecha 08 de julio de 2022, cursado por la Federación Peruana de Remo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 516 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 0001209-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 093-2022/FPR, signado en el Expediente N° 0014348-2022, de fecha 08 de julio de 2022, cursado por la Federación Peruana de Remo, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo denominado **“2022 WORLD ROWING UNDER 23 CHAMPIONSHIPS”**, a realizarse del 25 al 30 de julio de 2022, en la ciudad de Verona, Italia;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 516 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 0001209-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia no se contempla en la IV Modificaciones de Programación de la Ejecución Anual 2022, en el rubro de Evento Internacional, el evento denominado **“2022 WORLD ROWING UNDER 23 CHAMPIONSHIPS”**, por lo que no se encuentra presupuestado ni programado; por lo que, se considera como **NO SUBVENCIONADO**;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Remo, en evento deportivo denominado “**2022 WORLD ROWING UNDER 23 CHAMPIONSHIPS**”, a realizarse del 25 al 30 de julio de 2022, en la ciudad de Verona, Italia:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. GARDELLA BOZZO, SANDRO LUCCIANO GREGORIO : DEPORTISTA
2. PALACIOS CARRILLO, ALESSIA ARIANE : DEPORTISTA
3. PALACIOS CARRILLO, VALERIA ARIANE : DEPORTISTA
4. SANGUINETI VELASCO, ADRIANA MARIA : DEPORTISTA

Artículo 2º. - PRECISAR que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Peruana de Remo, iniciará el 22 de julio (fecha de ida) y culminará el 31 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 516 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 11 de julio de 2022.

Artículo 3º. - DISPONER que la Federación Peruana de Remo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0014348-2022